

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
MUNICIPAL FUNCIONES DE CONTROL  
DE GARANTIAS PLATO – MAGDALENA**

Plato, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Despacho Comisorio # 0013  
Radicación: 2023-00503

SUBCOMISIONESE a la Inspección de Policía de Plato, Magdalena, a fin de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado señor JOSE DARIO RIVERA GARIZAO, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 226-44624 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ariguaní, Magdalena. Se encuentra designada como secuestre a la señora CARMEN CECILIA PEREZ GARCIA. Una vez cumplido lo anterior, DEVUÉLVASE a este Despacho Judicial.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ

  
**CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.003 del 19 de enero de  
2024.